



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO "ATENCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA" DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA



NIT 890.102.018-1

I. Introducción

El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV – está constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel Gubernamental y Estatal en los órdenes nacional y territoriales y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas.

Además, la Constitución Política de la República de Colombia manifiesta en su Artículo 1 que el Estado, se encuentra fundado entre otros principios, en el respeto de la dignidad humana.

En desarrollo de lo anterior, y ante la terrible situación en la que resultaron víctimas un gran número de colombianos, el Congreso de la República expidió la Ley 1448 de 2011, a través de la cual se estableció un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, *ocurridas con ocasión del conflicto armado interno*, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

El Plan de Desarrollo “SOY BARRANQUILLA 2020- 2023”, encaminará esfuerzos en la gestión territorial para atender a la población víctima de desplazamiento forzado por conflicto armado, población en proceso de reincorporación y población en desarrollo: Niños, Niñas, Jóvenes y Adolescentes, buscando la construcción del nuevo tejido social para la consolidación de territorios en paz en la ruta del Posconflicto.

A través de esta política se buscará Integrar las acciones que promuevan la construcción de paz estable y duradera en el Distrito de Barranquilla, en 150 cumplimientos de la implementación del Acuerdo de Paz, mediante la participación efectiva de la población consolidando la cultura de paz barranquillera, en el marco de la inclusión social y económica soportada en el apoyo institucional que asegure la estabilización y desarrollo pacífico del Distrito en todas sus localidades que conlleve la reducción de las acciones violentas, y así la garantía de los derechos para toda la población.

La meta Producto al 2023 es:

- Atender a 120 personas o familias por inmediatez remitidas por el Ministerio Público y que se encuentren en alto grado de vulnerabilidad.
- Atender a 60 personas o familias por transición que se encuentran en alto grado de vulnerabilidad y Otorgar auxilios funerarios al 100% de las personas que lo solicitaron.



NIT 890.102.018-1

De conformidad con el Artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS

- Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden Nacional y Distrital.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.
- Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla pretende ofrecer a las personas víctimas del conflicto un servicio de asistencia y atención que consiste en guiar u orientar a las personas a que accedan a la oferta Institucional existente, asesorías psicológicas y sociales y que puedan tener información veraz sobre el estado de sus solicitudes en los sistemas de información dispuestos por la Unidad de Víctimas, entre otros.

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la Secretaría Distrital de Gestión Social se adelanten las actividades en los procesos de atención integral a las personas víctimas del conflicto, a través del cumplimiento de la Política Pública de Atención a Víctimas del Conflicto Armado, que se realiza en las instalaciones del Punto de Atención a Víctimas, garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social; es decir, se lleven a cabo de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.

Así mismo, el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios de la contratación deben ser elaborados por la Secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana se deja constancia que no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar los servicios profesionales de un grupo interdisciplinario para brindar apoyo en el Proyecto "Atención y dinamización de la Política Pública" del Distrito de Barranquilla destinado a la población



NIT 890.102.018-1

beneficiaria garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.

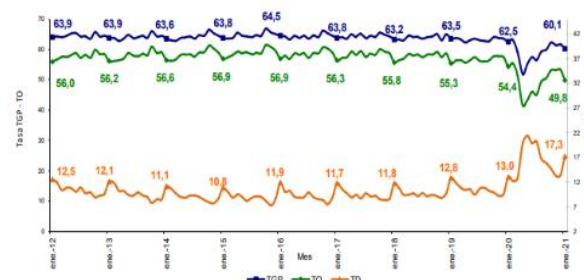
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

II. Análisis de Mercado

Para el mes de enero de 2021, la tasa de desempleo del total nacional fue 17,3%, lo que significó un aumento de 4,3 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (13,0%). La tasa global de participación se ubicó 60,1%, lo que representó una reducción de 2,4 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (54,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2012- 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En enero de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 19,5%, lo que significó un aumento de 6,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (65,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,1%, presentando una disminución de 6,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (57,2%).¹

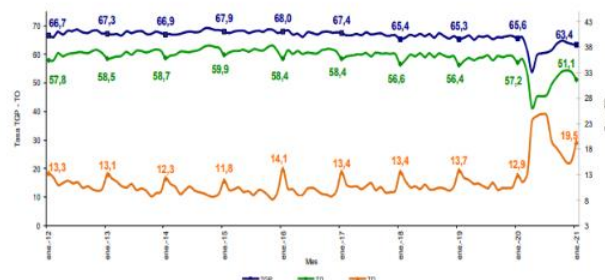
¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_21.pdf





NIT 890.102.018-1

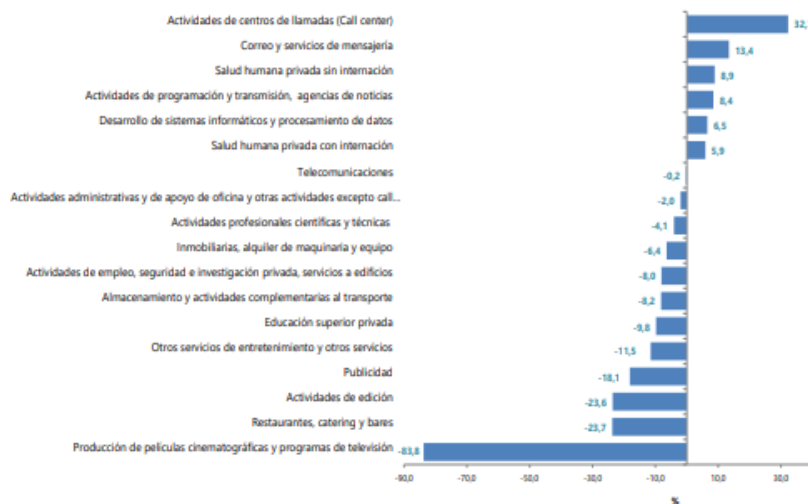
Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

- Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Enero 2021^p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.





NIT 890.102.018-1

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (ENERO 2021 / ENERO 2020)

En enero de 2021, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Enero 2021^p / enero 2020

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de mercancías		Otros ingresos
			Variación (%)		Contribución (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-8,2		-6,5		-6,2		-1,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,4		12,3		0,0		1,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-23,7		-22,7		-0,8		-0,2
J	División 58	Actividades de edición	-23,6		-19,3		-1,7		-2,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-83,8		-49,5		-33,0		-1,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4		7,4		0,1		0,9
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,2		2,4		-2,5		-0,1
J	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,5		8,2		-1,7		0,0
LN	Sección L, División 68	Imobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-6,4		-5,0		-0,5		-0,9
M	Divisiones 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,1		-3,9		-0,2		0,0
M	División 74	Publicidad	-18,1		-17,5		-0,3		-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-8,0		-7,9		-0,2		0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	32,3		32,3		0,0		-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-2,0		-1,8		0,0		-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	-9,8		-9,0		-0,4		-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,9		5,0		1,0		-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9		9,1		-0,6		0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-11,5		-10,4		-0,8		-0,3

Fuente: DANE - EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (ENERO 2021 / ENERO 2020)

En enero de 2021, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Enero 2021^p / enero 2020

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ^a		Personal permanente		Personal temporal directo		Agencias		Misión ^{***} hora cátedra ^{***}
			Variación (%)		Contribución (%)		Contribución (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-7,6		-2,9		-3,3		-1,4		--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,2		-2,6		3,1		-2,7		--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-17,0		-11,9		3,7		-1,4		--
J	División 58	Actividades de edición	-15,3		-8,3		-5,2		-1,8		--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-43,4		-25,4		-12,3		-5,8		--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,9		-0,7		-2,7		-1,5		--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,4		-0,5		1,3		-5,0		--
J	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,1		1,3		-2,7		0,3		--
LN	Sección L, División 68	Imobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-10,2		-4,5		-5,1		-0,6		--
M	Divisiones 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,6		-3,8		-2,1		-0,6		--
M	División 74	Publicidad	-11,6		-3,2		8,2		-0,2		--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-9,6		-1,6		-3,1		-0,2		-4,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	22,5		19,1		3,4		0,0		--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-7,7		-4,3		-0,4		-2,9		--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-8,9		-2,0		-5,8		-0,5		-0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,2		0,1		3,1		1,0		--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-2,0		-1,5		-0,7		0,3		--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-11,0		-6,9		-1,8		-2,3		--

Fuente: DANE - EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

^a Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^{**} Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

^{***} Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.





NIT 890.102.018-1

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (ENERO 2021 / ENERO 2020)

En enero de 2021, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2020.²

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Enero 2021^p / enero 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ^a	Permanente	Temporal directo	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}	
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,4		6,0	0,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,3		1,4	7,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-3,2		-3,8	0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	5,5		6,9	-1,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,5		-12,5	0,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,8		5,3	1,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,6		-0,9	0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,4		10,0	-0,5	--
LN	Sección L. División 68	Immobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,8		6,2	-1,4	--
M	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730						
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7		4,7	2,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	0,9		2,1	-1,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,3		0,4	2,1	2,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,7		10,5	-0,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-2,2		-5,1	2,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,7		2,1	-0,5	-1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3		1,1	4,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,2		2,8	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,2		2,1	-0,9	--

Fuente: DANE - EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

^a Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^{**} Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

^{***} Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es “**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO "ATENCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA" DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**”.

Para la consecución del objeto antes mencionado, se requiere contratar los servicios profesionales de un grupo interdisciplinario para brindar apoyo en la Secretaría Distrital de Gestión Social en el Proyecto de Atención y Dinamización de la Política Pública del Distrito de Barranquilla.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y los valores de los contratos:

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_enero_21.pdf



NIT 890.102.018-1

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
PROFESIONAL EN DERECHO con experiencia mínima de once (11) meses en el ejercicio de su profesión	- Atender y orientar a la población víctima que asiste al Centro Regional y en las diferentes comunidades intervenidas por el programa. - Realizar talleres de capacitación a la población víctima atendida en las comunidades, en diferentes temas, especialmente en DD HH y Ley de Víctimas. - Asesorar y orientar a la población en el acceso de sus derechos. - Elaborar derechos de petición, recursos de reposición o lo que haya lugar, que le permita las víctimas reclamar sus derechos. - Realizar procesos pedagógicos de divulgación de la Ley de víctimas y sus decretos reglamentarios. - Las demás que son inherentes al proceso.	\$ 28.500.000
PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA con experiencia mínima de trece (13) meses en el ejercicio de su profesión	- Atender y orientar a la población víctima que acude a la casa de la memoria. - Coordinar y articular con las organizaciones de víctimas y los grupos étnicos para el desarrollo de la agenda que permita la dinamización de la casa y la plazoleta de la memoria. - Realizar talleres de construcción de memoria histórica con las comunidades intervenidas. - Apoyar la implementación de la estrategia: "Métete en el cuento de la sana convivencia, por la memoria y la reconciliación", la cual se desarrolla en las comunidades e Instituciones educativas priorizadas en el distrito de Barranquilla. - Las demás inherentes al proceso que permita la consecución de los indicadores y metas del programa.	\$ 31.350.000
PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA con experiencia mínima de quince (15) meses en actividades relacionadas con el objeto a contratar	- Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. - Identificar acompañar, apoyar y capacitar la población víctima; líderes naturales de la comunidad; organizaciones y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad, organizaciones, actores sociales y gubernamentales identificados que permitan fortalecer los procesos del programa de atención a víctimas. - Participar en la planificación, organización y coordinación de las actividades propias de los diferentes componentes que conforman el programa de atención a víctimas, en estrecha colaboración con otros miembros del equipo, a fin de garantizar una eficiente y efectiva implementación de los recursos necesarios, manteniendo altos niveles de calidad en el programa. - Integrarse adecuadamente en los diferentes subcomités conformados, el Comité Territorial de Justicia Transicional, y otros espacios necesarios que permitan la dinamización de los procesos comunitarios, siempre en estrecha relación con las distintas dependencias de la alcaldía y las demás entidades que por competencia los constituyen. - Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas.	\$ 33.500.000



NIT 890.102.018-1

	- Hacer seguimiento de las convocatorias para presentar proyectos de financiación con recursos públicos, privados o de cooperación internacional - Diseñar y construir proyectos con metodología MGA y de marco lógico, u otras metodologías, de acuerdo a las necesidades del programa de atención a víctimas, así como también diseñar las guías metodológicas requeridas para la implementación del proyecto en cada componente de la política pública de atención a víctimas de acuerdo a los lineamientos establecidos en la política nacional y territorial. - Realizar la gestión de proyectos a nivel local, regional, nacional, responsabilidad social empresarial, empresa privada y cooperación internacional y de brindar apoyo en el diseño, la planeación y la implementación de proyectos y procesos en los lineamientos de su área de especialidad, de manera que cumplan con las políticas de atención a víctimas del conflicto armado a nivel territorial y nacional. - Elaborar, con apoyo del resto del equipo, el material didáctico necesario para la correcta orientación de las actividades de promoción, sensibilización, psicoeducación y formación. Además de entregar todos los documentos e insumos y los archivos producidos en el desarrollo del proyecto (documentos en físico, digitales y/o CD/DVD) en los tiempos estipulados. Esto incluye realizar y/o organizar procesos de formación al equipo de trabajo y a los funcionarios de la alcaldía y de ser necesario, a otras entidades con las que se articulen acciones, en los temas relacionados con la implementación de la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, siempre que sea necesario para mejorar el alcance de las actividades del programa. - Las demás que le sean requeridas por la coordinación Distrital y que sean inherentes al desarrollo del programa para implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla; las actividades podrán realizarse en casa mientras permanece la emergencia sanitaria por COVID-19, guardando absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.	
PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL con experiencia mínima de diecisiete (17) meses en el ejercicio de su profesión	- Coordinar y dinamizar al grupo de profesionales y técnicos que harán parte de su equipo, además articular acciones con los coordinadores de los componentes, con el objetivo de hacer seguimiento a los procesos. - Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. - Brindar apoyo en el seguimiento de las necesidades de la población desplazada y las comunidades en riesgo en el Distrito De Barranquilla - Atender y casos de población desplazada en necesidad de protección. - Brindar apoyo en el diagnóstico de las condiciones (seguridad, dignidad, etc.) en áreas de retorno potencial, reubicación o integración urbana (local) de población desplazada. - Realizar seguimiento al subcomité de prevención y protección y a instituciones específicas a cargo de la seguridad y protección de los DD HH, así como también, a todos los subcomités y esas de trabajo	\$36.850.000



NIT 890.102.018-1

	constituidas en el territorio, relacionadas con la política pública de atención a víctimas. • Monitorear, en coordinación con el líder del programa de atención a víctimas, Secretaría de Gobierno y la oficina de Seguridad y convivencia, la implementación de acciones relacionados con protección; • Acompañar y apoyar la construcción de planes de contingencia y plan de prevención y protección, retorno, reubicación e integración local; • Brindar apoyo en el diagnóstico de las necesidades de la población desplazada durante las fases de inmediatez y emergencia, incluyendo desplazamientos masivos, en el caso de presentarse; • Apoyar en la construcción de herramientas conceptuales creadas para legitimar mecanismos de intervención directa para proteger la población desplazada. • Las demás que le sean requeridas por la coordinación Distrital y que sean inherentes al desarrollo del programa para implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla.	
PROFESIONAL EN DERECHO con experiencia mínima de veinte (20) meses en el ejercicio de su profesión	• Atender y orientar a la población víctima que asiste al Centro Regional y en las diferentes comunidades intervenidas por el programa • Realizar talleres de capacitación a la población víctima atendida en las comunidades, en diferentes temas, especialmente en DD HH y Ley de Víctimas, asesora y orienta a la población en el acceso de sus derechos • Elaborar derechos de petición, recursos de reposición o lo que haya lugar, que le permita las víctimas reclamar sus derechos • Realizar procesos pedagógicos de divulgación de la Ley de víctimas y sus decretos reglamentarios. • Las demás que son inherentes al proceso.	\$40.000.000

Las obligaciones generales de los contratistas son:

- Prestar Servicios en el Proyecto de Atención y Dinamización de la Política Pública del Distrito de Barranquilla.
- Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido.
- Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
- Pagar los impuestos a que haya lugar.
- Presentar informes de gestión sobre la ejecución del contrato en los periodos correspondientes.
- Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto.



NIT 890.102.018-1

- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del proyecto.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Gestión Social.
- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
- Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista.

IV. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$170.200.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos. Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 22 de marzo de 2021.

Briana Lope Sierra R.

BRIANA LOPESIERRA ROSADO

Asesora Externa

Secretaría General del Distrito





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1

